

RESOLUCIÓN No. 01141

15 SEP 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT, 900968332-1

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de

RESOLUCIÓN No. 01141 15 SEP 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución Nro. 05585 del 13 de noviembre de 2019 se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1 previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal.

Que mediante documento radicado bajo el Nro. 202251400000149132 del 23/08/2022, el señor FRANCISCO ANDRES MENA CERON representante legal de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1, comunica la actualización en la representación legal.

Que mediante correo electrónico fechado el 02 de septiembre de 2022 se solicitó la complementación de la información necesaria exigida conforme al artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, puesto que con la solicitud inicial no se aportó *copia del documento de identidad del representante legal*.

Que mediante radicado número 202251400000155932 de fecha 02 de septiembre de 2022, allegó la documentación solicitada, correspondiente a la *copia del documento de identidad del representante legal*.

De igual forma que verificados los documentos a la luz del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, se tiene que cumple con los requisitos exigidos y en específico los siguientes: - Acta Nro. 33 de la asamblea general de asociados fechada el 07 de marzo de 2022, en donde se llevó a cabo el nombramiento del representante legal de la FUNDACION COEXISTIR, siendo elegido como representante legal el señor FRANCISCO ANDRES MENA CERON identificado con C.C. Nro. 1085256749; - documento de aceptación del cargo; - copia del documento de identidad; -certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1, al señor FRANCISCO ANDRES MENA CERON identificado con C.C. Nro. 1085256749, por un periodo de dos años, lo anterior conforme al artículo 20 de los estatutos de la fundación.

RESOLUCIÓN No. 01141-430

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1 15 SEP 2022

ARTICULO SEGUNDO: comunicar el contenido de la presente resolución al representante de la FUNDACION COEXISTIR identificada con NIT. 900968332-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

15 SEP 2022

Dada, a los



MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Fernando Moreno M.
Abogado - Dirección ICBF Regional Nariño

Revisó: Jaime Enrique Narváez Ceron
Contratista GAT- Enlace Aseguramiento de la Calidad

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Carlos Fernando Moreno Melo

De: Carlos Fernando Moreno Melo
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 10:34 a. m.
Para: fundacioncoexistir
CC: Maria Mercedes Arellano Ortiz; Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron; Lourdes del Socorro Santacruz De Cordoba; Maria Fabiola Inguilan Canacuan
Asunto: INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COEXISTIR
Datos adjuntos: Res 01141_15092022 Inscripción RL F. COEXISTIR.pdf

Señor:
FRANCISCO ANDRES MENA CERON
Representante Legal
FUNDACION COEXISTIR

Pasto
Cordial y Atento Saludo;

Por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de **COMUNICARLE** y darle a conocer el contenido de la **Resolución Nro. 01141 del 15 de septiembre de 2022**, acto por medio del cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la **FUNDACION COEXISTIR**, identificada con **NIT. 900968332-1**; De igual forma para que se verifiquen los datos y contenido de la misma y así puedan solicitar la nueva certificación de existencia y representación legal ante la Coordinación Jurídica del ICBF Regional Nariño.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carlos Fernando Moreno Melo

Contratista

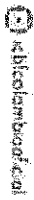
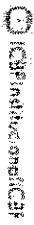
Abogado Dirección Regional

ICBF Regional Nariño

Cra 3 Calle 23 Esquina 8/ Mercedario • Tel.: (602) 7374561 Ext: 250014

Surf de Internet: www.icbf.gov.co | www.icbf.gov.co | www.icbf.gov.co

Seguimos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación de la información de ASIPREVDA